



Cochabamba, 06 de marzo 2017

Estimadas y estimados participantes al Diplomado en Derechos de las NNA,

La presente para socializar una

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE MICRO-PROYECTOS EN TEMA DE EDUCACION EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Premisa

En el ámbito del Proyecto “D.AI. – Diritto All’Infanzia in Bolivia”, de Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Bolivia, entre el 2014 y el 2016 la coalición de proyecto conformada por el VIS – Voluntariado Internacional para el Desarrollo, la Universidad Salesiana de Bolivia (USB), y la Defensoría del Pueblo ha promovido 3 cursos del Diplomado en Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con 307 inscritos de los cuales el 73% terminaron exitosamente el diplomado. El proyecto está cofinanciado por la Conferencia Episcopal Italiana. El Diplomado se benefició también del financiamiento de la Unión Europea a través de la preciosa colaboración de la ONG Progetto Mondo MLAL en el ámbito del Módulo III.

Como anunciamos en el momento de arranque del Diplomado, la coalición del diplomado, en colaboración con la Oficina de Proyectos para Bolivia (OFPROBOL), lanza una convocatoria de propuestas de micro-proyectos de promoción, sensibilización, educación, protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Finalidad de la Convocatoria

La convocatoria busca promover el conocimiento y el respeto de los derechos de la niñez a través de iniciativas educativas, de sensibilización y formativas que tengan un impacto medible a favor de niños, niñas y adolescentes en alto riesgo social.

Requisitos y prioridades

Beneficiarios finales de las propuestas de proyectos: niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo social, en edad escolar (6-17 años).

Beneficiarios directos de las propuestas de proyectos: niñas, niños y adolescentes en situación de alto riesgo, padres de familias y familiares, educadores, voluntarios, docentes, operadores que trabajan en la temática.

Temas prioritarios: educación positiva y promoción del buen trato, no-discriminación, participación juvenil, derecho a la familia, inclusión social.

Ambientes en los cuales se podrá realizar el proyecto: unidad(es) educativa(s), centro(s) juvenil(es), barrio(s) de área periurbana, casa(s) de acogida(s), área rural.

Departamentos elegibles: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz

Herramientas educativas sugeridas: producción de video, cine fórum, producción de programas TV o radio, producción de material informativo/educativo, artes gráficas, obra teatral, organización de un evento musical, producción de artesanía, ideación/experimentación de actividades terapéuticas, actividades de juego, educativas y/o formativas.

Serán premiadas las propuestas innovadoras, que promuevan una modalidad participativa de los NNA, que tengan resultados medibles a través de metas pertinentes, que demuestren tener un real impacto en la vida de NNA en riesgo social.

Condiciones para postularse

Quien puede postularse. La presente es una convocatoria cerrada, es decir reservada a los ex participantes al Diplomado en Derechos de las NNA. Por lo tanto, es condición exclusiva que el micro-proyecto sea presentado e implementado por la persona que ha concluido exitosamente el Diplomado en Derechos de las NNA. La misma propuesta será necesariamente validada por el Director o el Coordinador de la institución a la cual pertenece el participante al Diplomado.

Sin embargo, una institución que a través de un propio representante u operador (remunerado o voluntario) se hayan beneficiado del diplomado, no podrá presentar más de 3 propuestas de proyecto. En el caso que resulten recibidas más de 3 propuestas, la comisión encargada de seleccionar las propuestas tendrá que descartar las que sobrepasan según el orden cronológico de llegada.

Fecha límite de presentación. La propuesta tendrá que ser enviada al correo electrónico del Diplomado en Derechos de las NNA (diplomadonna@usalesiana.edu.bo) hasta las 23:59 pm del día 18 de marzo 2017.

Duración del proyecto. Los proyectos podrán tener una duración mínima de 4 meses y máximo de 6 meses.

Monto que se puede pedir. Máximo 15.000 BS

Monto a disposición de la convocatoria. 45.000 BS

Contraparte. La propuesta de proyecto tendrá que presentar mínimamente un 25% y máximo un 50% de contraparte del presupuesto total del proyecto. La contraparte tiene que ser en efectivo, aunque no necesariamente depositada a una cuenta bancaria específicamente dedicada a la gestión del proyecto.

Gastos elegibles. TODOS LOS GASTOS TIENEN QUE ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADOS A LA INICIATIVA PRESENTADA.

Tipología de gastos elegibles y porcentajes de gastos que se tiene que respetar por cada iniciativa:

Gastos y porcentajes elegibles	
Los porcentajes se aplican a la cuota por la cual se pide financiación	
No todos los rubros se consideran necesarios	
Descripción de gastos admisibles	Limite máximo de gasto aceptado en %
Personal	35%
Escritorio	5%
Material didáctico	20%
Equipamiento	20%
Alojamiento y Alimentación	35%
Transporte	25%
Servicios	10%
Publicaciones/difusión	75%

Obviamente, el total siempre tiene que resultar 100%

Gastos no admitidos:

- Gastos administrativos generales (incluyen contador, gastos de banco, correo, agua, luz, gas, etc.)
- Teléfono/fax, internet

Rendición de cuenta. La institución tendrá que presentar a la ONG OFPROBOL (Oficina de Proyectos para Bolivia) una rendición de cuenta que incluya la contraparte. En otras palabras, tendrá que presentar el 100% del presupuesto de proyecto.

Modalidad de gestión de los recursos. La gestión de los recursos financieros obtenidos en el marco de la presente convocatoria será realizada a través de la ONG OFPROBOL – Oficina de Proyectos para Bolivia, salvo eventuales acuerdos previos que identifiquen modalidades y responsabilidades de gestión de los recursos.

Monitoreo y evaluación. La institución acepta la condición de estar bajo monitoreo y evaluación de la iniciativa implementada por parte de la ONG OFPROBOL – Oficina de Proyectos para Bolivia.

Las instituciones ganadoras deberán firmar un acuerdo específico con OFPROBOL y VIS con la finalidad de favorecer una correcta implementación de la iniciativa financiada, en el respeto mutuo y teniendo en claro las funciones de cada institución.

Formularios obligatorios. La propuesta de proyecto – para ser tomada en cuenta por la comisión evaluadora – tendrá que ser elaborada utilizando formularios anexados a la presente. Los formularios son:

1. Carta de presentación de la propuesta de proyecto a firma de un ex participante al diplomado (Anexo 1)
2. Carta de respaldo a la propuesta de proyecto a firma del representante legal/director/coordinador de la institución de pertenencia del ex participante al diplomado (Anexo 2)
3. Copia del título de diploma¹ en derechos de las NNA conseguido (Anexo 3)
4. Propuesta de proyecto (Anexo 4)
5. Presupuesto de proyecto (Anexo 5)

Preguntas: para eventuales preguntas escribir hasta el 10 de marzo 2017 a diplomadonna@usalesiana.edu.bo

Comisión evaluadora

La evaluación de las propuestas estará a cargo de:

1. **Mgr. Lorenzo Marfisi:** Coordinador de Proyecto, Coordinador América Latina y Caribe del VIS – Voluntariado Internacional para el Desarrollo, Coordinador y docente del Diplomado en Derechos de las NNA.
2. **Dr. Carlos Aquino:** Director de la Unidad de Investigación y Postgrado de la Universidad Salesiana de Bolivia.
3. **Ing. Humberto Camacho:** Coordinador Nacional de la ONG OFPROBOL – Oficina de Proyectos para Bolivia; evaluador del Diplomado en Derechos de las NNA.
4. **Lic. Rosalynn Motiño:** Responsable del Área de Proyectos de la ONG OFPROBOL – Oficina de Proyectos para Bolivia; evaluador del Diplomado en Derechos de las NNA.
5. **P. Juan Aparicio sdb:** Vicario y Delegado de la Pastoral Juvenil de la Inspectoría Salesiana “Nuestra Señora de Copacabana”.

La decisión sobre cada propuesta de proyecto será comunicada por escrito via e-mail a cada proponente y de forma individual.

¹ En el caso que todavía no se haya recibido, el ex participante al diplomado presentara una certificación substitutiva. La comisión de evaluación se reserva de averiguar la veracidad de la declaración y el respecto de las condiciones para aplicar mencionados en esta convocatoria.

Sucesivamente, por transparencia, la Comisión Evaluadora enviará un resumen de las propuestas recibidas y seleccionadas.

La decisión de la Comisión Evaluadora no es apelable.

La Comisión Evaluadora